

Eximición de la Tasa de Protección Ambiental aplicado a vehículos con 20 años o más

TRAMITE

1 ¿En qué consiste, para qué y cuándo realizarlo?

Este trámite consiste en la eximición del impuesto de la Tasa de Protección Ambiental, aplicado a vehículos con 20 años o más.

2 ¿Dónde y en qué horario se realiza?

Se realiza en el Centro Cívico Municipal Av. Paraguay N°1240, Oficina de Mesa de Entradas, en el horario de 08:00 a 16:30 hs.

3 ¿Quién puede efectuarlo?

Debe efectuarlo la persona titular del dominio en cuestión.

4 ¿Qué se necesita para realizarlo?

El interesado debe dar cumplimiento a la siguiente documentación:

- Nota por duplicado dirigida a la Directora General de Rentas, CPN Silvana Lorena Calermo
- Fotocopia del Certificado de Revisión Técnica Obligatoria
- Fotocopia del Título del Automotor.
- Fotocopia de 1ª y 2ª hoja del DNI del titular.

5 ¿Qué costo tiene?

De acuerdo a la Ord. N° 14492, el sellado administrativo es de \$4,50 abonado en caja municipal.

6 ¿Qué otro dato se debe tener en cuenta?

En el caso de que el trámite lo inicie un tercero, el mismo deberá presentar la nota firmada por el titular, adjuntando los requisitos

mencionados anteriormente.-

Al momento de solicitar la eximición, no debe existir deuda alguna en impuestos o multas.

Dirección General de Rentas Municipal
Centro Cívico Municipal – Av. Paraguay 1240 – C.P.A. A4400FEQ
Ciudad de Salta – Salta – Argentina
Teléfono: (0387) 416-0900 Interno 1500
E-Mail: sh.dirgral.rentas@gobiernodelaciudad.gob.ar
Web: www.dgrm.gov.ar
Horario de atención: Desde 8:00 hs a 14:00 hs
